

# REUNIÓN PLENARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

## GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

21 de Noviembre 2013



# Contenido

---

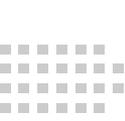
- I. Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal.
- II. Programa de Capacitación en Control Interno para los ámbitos federal, estatal y municipal.
- III. Perfil del Instructor en Materia de Control Interno para los ámbitos federal, estatal y municipal.
- IV. Estudio sobre los Sistemas de Control Interno Estatales y Municipales.



# I. Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal

---

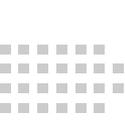
- Se elaboró la propuesta y se envió el pasado septiembre a la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- La SFP proporcionó sus comentarios en octubre.
- Pendiente que la SFP elabore una metodología técnica de evaluación de Control Interno y Riesgos en el ámbito de la administración pública federal, conforme a COSO 2013.



## II. Programa de Capacitación en Control Interno para los Ámbitos Federal, Estatal y Municipal.

---

- Se elaboró la propuesta de programa y se envió el pasado septiembre a la SFP.
- Se recibieron los comentarios en octubre.
- Es necesario definir la estrategia para iniciar el programa.



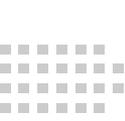
# III. Perfil del Instructor en Materia de Control Interno para los Ámbitos Federal, Estatal y Municipal

---

- Se elaboró propuesta y se envió en octubre a la SFP para su consideración.
- La SFP emitió sus comentarios en noviembre.
- Pendiente estrategia de reclutamiento y selección a nivel regional / estatal.

## **IV. ESTUDIO SOBRE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO ESTATALES Y MUNICIPALES**

# ESTUDIO EN EL ÁMBITO ESTATAL



# Objetivo

---

- Identificar las entidades federativas que han emitido normas de Control Interno y comparar su contenido con el COSO 2013.
- Determinar áreas de oportunidad para su actualización.
- Proponer la elaboración de normas de Control Interno respecto de las entidades federativas que no las han emitido.

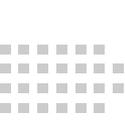
# Entidades Federativas que han emitido Normas Generales de Control Interno (19)

Núm.	Entidad Federativa	Fecha de Emisión
1	Distrito Federal	09/04/2007
2	Baja California Sur	20/06/2007
3	Estado de México	14/12/2007
4	Veracruz	20/03/2008
5	Sinaloa	31/12/2008
6	Chiapas	27/01/2010
7	Guanajuato	03/08/2010
8	Baja California	03/09/2010
9	Oaxaca	25/09/2010
10	Hidalgo	08/11/2010
11	Guerrero	03/12/2010
12	Yucatán	09/05/2011
13	Nayarit	14/09/2011
14	Sonora	22/09/2011
15	Chihuahua	24/09/2011
16	San Luis Potosí	07/02/2012
17	Morelos	20/03/2013
18	Querétaro	26/04/2013
19	Coahuila	20/08/2013

# Entidades Federativas que no han emitido Normas Generales de Control Interno (13)

---

<b>Núm.</b>	<b>Entidad Federativa</b>
1	Aguascalientes
2	Campeche
3	Colima
4	Durango
5	Jalisco
6	Michoacán
7	Nuevo León
8	Puebla
9	Tabasco
10	Tamaulipas
11	Tlaxcala
12	Quintana Roo
13	Zacatecas



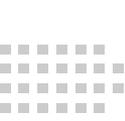
# Análisis de las Normas Estatales

---

Del análisis de las 19 normas estatales se determinó que están formuladas con base en COSO de 1992.

Por lo tanto dichas normas no incluyen, de manera general, los siguientes elementos relevantes del COSO 2013:

- Los mecanismos de implantación de las normas, su operación, supervisión y evaluación.
- El énfasis en la evaluación de riesgos relacionados con la corrupción y el manejo de tecnologías de información y comunicaciones.

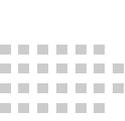


# Principales Áreas de Oportunidad para la Actualización de las Normas a COSO 2013

---

- Enfatizar el liderazgo de titulares de las dependencias y entidades, respecto del impulso a la Integridad y el Control Interno.
- Establecer líneas de denuncias anónimas.
- Reforzar programas de capacitación en materia de Integridad, Control Interno y Administración de Riesgos.
- Establecer metodologías técnicas para la evaluación del Control Interno y Riesgos, incluyendo los de integridad y de TIC's.

... /

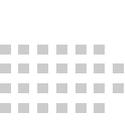


# Principales Áreas de Oportunidad para la Actualización de las Normas a COSO 2013

---

...

- Identificar y evaluar el Control Interno de los procesos sustantivos y de apoyo relevantes.
- Comunicar a los servidores públicos de todos los niveles de la organización las responsabilidades inherentes al Control Interno, administración de riesgos y cumplimiento de objetivos, en sus respectivos ámbitos de acción.
- Por todo lo expuesto, se recomienda que la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación promueva las acciones necesarias para la actualización.

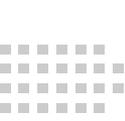


# Áreas de Oportunidad para las Entidades Federativas que no han Emitido Normas Generales de Control Interno

---

Promover, por conducto de la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación se establezcan normas generales de Control Interno con base en COSO 2013.

# ESTUDIO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL



# Objetivo

---

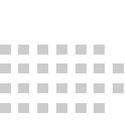
Con base en el número de municipios por entidad federativa:

- Determinar su clasificación atendiendo a su densidad demográfica.
- Analizar el marco jurídico de la administración pública municipal, para identificar atribuciones en materia de Control Interno.
- Identificar estrategias para el desarrollo e implantación de normas de Control Interno.

# Municipios por Entidad Federativa

Núm.	Entidad Federativa	Número de municipios	Núm.	Entidad Federativa	Número de municipios
1	✓ Oaxaca	570	17	✓ Guanajuato	46
2	Puebla	217	18	Tamaulipas	43
3	✓ Veracruz	212	19	Durango	39
4	Jalisco	125	20	✓ Coahuila	38
5	✓ México	125	21	✓ Morelos	33
6	✓ Chiapas	122	22	✓ Nayarit	20
7	Michoacán	113	23	✓ Querétaro	18
8	✓ Yucatán	106	24	✓ Sinaloa	18
9	✓ Hidalgo	84	25	Tabasco	17
10	✓ Guerrero	81	26	✓ Distrito Federal	16
11	✓ Sonora	72	27	Aguascalientes	11
12	✓ Chihuahua	67	28	Campeche	11
13	Tlaxcala	60	29	Colima	10
14	✓ San Luis Potosí	58	30	Quintana Roo	10
15	Zacatecas	58	31	✓ Baja California	5
16	Nuevo León	51	32	✓ Baja California Sur	5
<b>TOTAL</b>					<b>2,461</b>

✓ Con Normas de Control Interno Estatales

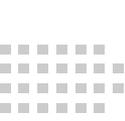


# Clasificación de Municipios

---

Atendiendo a su densidad demográfica los municipios se clasifican de la siguiente manera:

- Metropolitano. Más de 100,000 habitantes
- Urbano. Entre 50,001 y 100,000 habitantes
- Suburbano. Entre 25,001 y 50,000 habitantes
- Rural y Subrural. Hasta 25,000 habitantes



# Marco Jurídico de la Administración Pública Municipal

---

- Se está desarrollando un análisis de las Leyes Orgánicas Municipales de las 31 Entidades Federativas, para identificar las atribuciones en materia de Control Interno.
- Del avance que se tiene a la fecha (10 Leyes), hemos identificado que no obstante que incluyen disposiciones respecto a la vigilancia del control municipal, no se consideran en estas, esquemas y normas de Control Interno.

# Marco Jurídico de la Administración Pública Municipal

---

- Por lo anterior se sugiere definir una estrategia para establecer las normas de control interno aplicables a los municipios.
- En función al número de habitantes que integran los municipios y en consistencia con el CONAC, se considera conveniente establecer dichas normas de acuerdo con la siguiente agrupación:
  - Metropolitano y Urbano
  - Suburbano
  - Rural y Subrural

*MUCHAS GRACIAS.*